CONTRALORIA GENERAL

Aprueban Manual, Guías de Planeamiento y Elaboración del Informe de Auditoría Gubernamental y las Guías de Papeles de Trabajo y del Auditado

RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 152-98-CG

Lima, 18 de diciembre de 1998

Vistos, la Hoja de Recomendación N° 001-98-CGR/AID del 15 de diciembre de 1998, del Coordinador General del Proyecto de Apoyo a la Modernización de la Contraloría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al D. L. N° 26162, es atribución de la Contraloría General de la República, como ente rector del sistema, formular técnicas y procedimientos a ser empleados por el Sistema Nacional de Control en su accionar, a fin de optimizar la gestión fiscalizadora;

Que, dentro de la política de Modernización del Estado, corresponde a este Organismo Contralor establecer lineamientos y pautas que orienten al accionar de los órganos del sistema, hacia la eficiencia, efectividad y economía en su labor, en el marco de una adecuada estructura del Sistema Nacional de Control;

Que, en tal sentido, en atención a la atribución señalada, resulta necesario proporcionar a los órganos del sistema, normas que orienten y unifiquen métodos y procedimientos de fiscalización, favoreciendo a un funcionamiento sistémico, organizado y uniforme de la gestión fiscalizadora;

Que, conforme al documento de vistos, la Gerencia de Auditoría Central, ha otorgado opinión favorable a la propuesta de la Coordinación del Proyecto de Apoyo a la Modernización de la Contraloría General, para la aprobación del Manual de Auditoría Gubernamental, de las Guías de Planeamiento de Auditoría Gubernamental, de la Elaboración del Informe de Auditoría Gubernamental y la Guía del Auditado, financiados con fondos de USAID - PERU y la Guía de Papeles de Trabajo, formulada con fondos de la contraparte;

Con visación de la Secretaría Técnico Jurídica y de Etica;

En uso de las facultades conferidas en los Artículos 16° y 24° del Decreto Ley N° 26162, Ley del Sistema Nacional de Control;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Manual de Auditoría Gubernamental" y las "Guías de Planeamiento de Auditoría Gubernamental", "Elaboración del Informe de Auditoría Gubernamental", "Guía de Papeles de Trabajo" y "Guía del Auditado" que forman parte integrante de la presente resolución, como anexo adjunto.

Artículo Segundo.- Los referidos documentos serán orientadores de la actividad de auditoría gubernamental efectuada por los órganos del Sistema Nacional de Control, señalados en el Artículo 2° del Decreto Ley N° 26162 y por las Sociedades de Auditoría cuando presten servicios a las entidades del ámbito.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Escuela Nacional de Control la difusión de la precitada normativa entre los servidores y funcionarios del sistema y coordinar su actualización.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR ENRIQUE CASO LAY
Contralor General de la República

14883

ADUANAS

Autorizan a procurador iniciar proceso judicial contra presuntos responsables de los delitos de defraudación de rentas de aduana y contra la fe pública

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA EJECUTIVA DE ADUANAS N° 001224

Callao, 16 de diciembre de 1998

VISTOS, el Atestado Policial N° 069-98-ADUANAS-PP/UIE del 4.DIC.98; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la documentación remitida con el Memorándum N° 1155-97-ADUANAS-INFA, 12.02.01 del 5.NOV.97, por la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera, se tomó conocimiento de las verificaciones efectuadas en la Póliza de Importación N° 064874 numerada el 10.NOV.93 en la Intendencia de Aduana Aérea del Callao por la Agencia de Aduana "Peruana S.A." en representación de la empresa "Majih Import S.A.", detectándose indicios de la comisión de Delitos de Defraudación de Rentas de Aduana y Contra la Fe Pública; habiéndose derivado dichos actuados a la Unidad de Investigaciones Especiales adscrita a Aduanas, para su indagación técnico-policial correspondiente;

Que, practicadas las investigaciones por dicha unidad, con intervención de la Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Tributarios y Aduaneros, se ha formulado el atestado de vistos, en el cual se evidencia presunta responsabilidad penal de Gloria María Benavente Ramírez, Gerente General de la empresa "Majih Import S.A.", en calidad de autor, y de Teodoro Salvador Gallo Tesen, titular de la empresa "Sagat Trading", como implicado; al haber internado al país, mediante Póliza de Importación N° 064874 numerada el 10.NOV.93, 164 pares de calzado deportivo, modelo AMX OUT BORDER con suela de caucho, presentando como sustento la Factura Comercial N° 693 del 19.OCT.93 de la empresa Fábrica de Calzado "G. Echevarría R. y Cía. S. en C.", con un valor diferente y menor al original, comportamiento con el cual han causado un perjuicio al Estado del orden de los ochocientos noventa y seis Dólares Americanos con 36/100 (US$ 896.36);

Que, los hechos antes descritos, por la forma y circunstancia en que se produjeron, configuran los delitos de Defraudación de Rentas de Aduana previsto en los Artículos 265°, 266° Inc. 1) y 267° Inc. 4) del Código Penal y Contra la Fe Pública tipificado en el Art. 427° de la norma precitada, lo cual amerita la necesidad de autorizar al Procurador Público de esta Superintendencia, para que ejerza las acciones judiciales a que hubiere lugar;

De conformidad con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 809-;

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia de Aduanas N° 002759 del 22.DIC.95;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.-AUTORIZAR al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas, para que en defensa y representación de los derechos e intereses del Estado, ejerza las acciones judiciales a que hubiere lugar en contra de GLORIA MARIA BENAVENTE RAMIREZ y TEODORO SALVADOR GALLO TESEN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiéndose para tal efecto, remitírsele la documentación actuada.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSE HERRERA MEZA
Superintendente Ejecutivo

14872